

## **BASES DEL PREMIO MUJER DEL AGRO**

En Santiago de Chile, a 05 de Septiembre de 2022, la Asociación Nacional de Fabricantes e Importadores de Productos Fitosanitarios Agrícolas, AFIPA A.G., Rut: 71.503.400-K, representada por Patricia Gabriela Villarreal Cuevas, Rut: 11.480.835-0, establece a continuación las bases del premio **“Mujer del Agro Mónica Gebert”** para la versión **año 2022”**.

### **1. Antecedentes Generales:**

AFIPA es la asociación gremial que representa a la industria de la ciencia de los cultivos en Chile y que tiene como compromiso trabajar por una agricultura moderna y sustentable a través del fomento del manejo integrado de plagas, las buenas prácticas agrícolas y la promoción de la innovación y la ciencia que permitan una producción de alimentos en forma segura y eficiente, cuidando la salud de las personas y el ambiente.

Durante la larga historia agrícola del país, la mujer ha desempeñado un rol importante en la economía rural, a través de tareas relacionadas con los cultivos, siembras, cosechas y productos. En años recientes, con la industrialización de la producción agrícola y el aumento del interés en el medio ambiente y en la sostenibilidad del país, profesionales agrónomas, técnicas agrícolas, enólogas, biólogas, las mujeres representan cada vez un papel más crucial en los sistemas de producción agrícola industriales contribuyendo a que Chile haya dado el salto hacia una agricultura de innovación y una mirada hacia la sustentabilidad.

Con este premio AFIPA quiere visibilizar a algunas de estas chilenas que se han destacado por su aporte a la agricultura en Chile.

### **2. Objetivo:**

Este reconocimiento busca visibilizar a mujeres que se han destacado por su aporte a la agricultura con acciones o iniciativas en pro de la sustentabilidad y el fomento de las Buenas Prácticas Agrícolas. Con esta distinción, esperamos estimular a otras mujeres del agro, que vean en estas ganadoras una inspiración y motivación.

### **3. Categorías del Concurso:**

Habrán dos categorías del premio a la Mujer del Agro:

- a) Mujer profesional del agro.
- b) Mujer representante del mundo rural

### **4. Quiénes pueden participar:**

- a) Podrá participar en el llamado cualquier mujer chilena o extranjera, mayor de 18 años que realice una actividad agrícola en Chile.
- b) La participación será individual, siendo un requisito ser una persona natural.
- c) Las experiencias o argumentos narrados o expuestos en la postulación deben estar orientados al reconocimiento del que hacer de una “agricultora” o “profesional del agro” que con su vida, actividad o trabajo ha contribuido una realidad de impacto positivo a su entorno, mediante la innovación, la sostenibilidad, y el apoyo comunitario en Chile.
- d) Se debe incluir material que permita constatar los logros (testimonios, videos, descripciones, fotos, contactos, etc.).
- e) No se permitirán las postulaciones de mujeres que trabajen directamente en AFIPA o en las compañías socias de AFIPA.

### **5. Etapas del concurso:**

#### **5.1 Postulaciones:**

- a) Para postular a una persona al premio mujer del agro, se deberá completar el formulario disponible en el sitio web [www.afipa.cl](http://www.afipa.cl).
- b) La postulación podrá ser presentada por la misma postulante o por un Tercero. Ver punto 7, letra b).
- c) Período de postulaciones desde el 05 de septiembre hasta el 15 de octubre de 2022.

## **5.2. Revisión de antecedentes y selección de ganadoras:**

- a) El equipo detrás del Premio Mujer del Agro, recibirá las postulaciones para presentarlas al Jurado.
- b) El Jurado, compuesto por representantes de diversas instituciones y organismos relacionados al mundo del agro y AFIPA, elegirá las premiadas en las dos categorías indicadas en el numeral 4 anterior, además de otras 4 postulaciones para incluirlas, junto a las mujeres premiadas, en la revista digital “Mujer del Agro AFIPA, premio Mujer del Agro Mónica Gebert”.
- c) Las ganadoras serán contactadas directamente y los resultados serán dados a conocer en el sitio oficial de este Premio en [www.afipa.cl](http://www.afipa.cl).

## **6. Del premio:**

- a) Las ganadoras serán reconocidas públicamente en la ceremonia de premiación que se realizará en una fecha por definir.
- b) Las ganadoras y las postulantes seleccionadas dentro de las 6 destacadas se publicarán en la revista digital “Mujer del Agro AFIPA, premio Mujer del Agro Mónica Gebert” y en otros medios de comunicación relacionados con el sector agroalimentario.

## **7. Aceptación de las Bases, Autorización de la difusión de nombres, imágenes y videos**

- a) Cada participante que postule directamente autoriza expresamente a AFIPA a publicar sus historias en distintos formatos, a difundir su nombre, imágenes y videos, en cualquier actividad, ya sea privada o pública, y a través de cualquier medio o formato, conocido o por conocerse, y cede los derechos de propiedad a Afipa Chile, por los que no recibirá pago alguno.
- b) En caso de que la postulación haya sido realizada por un tercero, la mujer postulada deberá firmar una autorización expresa a AFIPA para el uso de su nombre, actividad, imágenes y otros antes de la difusión de su postulación. No se aceptará la postulación realizada por una tercera persona que no contenga dicha autorización.

**8. De la difusión, calendario e información:**

- a) El registro de participantes se realizará exclusivamente en la página web [www.afipa.cl](http://www.afipa.cl), durante el período de campaña.
  
- b) Tras la selección del Jurado, las ganadoras serán contactadas directamente y los resultados serán dados a conocer en el sitio oficial de este Premio: [www.afipa.cl](http://www.afipa.cl).
  
- c) La fecha exacta en la que se llevará a cabo el encuentro, donde se lanzará revista y se entregarán los premios a las ganadoras, será publicado en la página [www.afipa.cl](http://www.afipa.cl).
  
- d) Las bases y la información oficial del premio estarán disponibles en el sitio web: [www.afipa.cl](http://www.afipa.cl)